



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

REGLAMENTO FONDO DE AUXILIO SOLIDARIO POR MUERTE DE FAMILIARES.

ASPECTOS GENERALES

1. Los preceptores reclamaran por el fallecimiento de sus padres, cónyuge, compañero o compañera permanente e hijos.
2. En el caso de los hijos, se reclamará solamente por el deceso de estos hasta los 25 años, siempre que los mismos se encuentren estudiando y acrediten dependencia económicamente con respecto al educador.
3. Para el caso de los cónyuges o compañeros permanentes, es necesario que estén conviviendo en el momento del fallecimiento.
4. La reclamación deberá presentarse en un término de 6 meses, a partir de la fecha del fallecimiento del familiar, si no se presenta en el referido lapso de tiempo, se configura la caducidad, por tanto, no habrá lugar al auxilio.

- **NOTA ACLARATORIA:** Toda la papelería requerida se debe entregar en la oficina 101 del Fondo de Auxilio Solidario por Muerte, ubicada en el primer piso de ADIDA, a la secretaria auxiliar designada para el efecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

CUANDO FALLECEN LOS PADRES:

- Deben presentar una carta, solicitud u oficio previamente firmada, con todos los datos del fallecido y del reclamante, donde además, se especifique la fecha de la muerte del familiar por el cual se está reclamando dicho auxilio, datos de notificación (correo, dirección, teléfono)
- Adjuntar copia de la colilla de pago del mes en que falleció el padre o la madre.
- Copia del registro civil de defunción.
- Registro civil de nacimiento del educador, con nombres y apellidos de los padres, (acreditar parentesco), debe ser original o en copia autenticada.

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT

CANALES:



WWW.ADIDA.ORG.CO



ADIDA



ADIDASINDICATO



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

- Copia de la cédula del educador.
- Copia de la cédula del fallecido.
- Certificación bancaria del docente reclamante.
- **NOTA ACLARATORIA:** Cuando en una familia hay varios hijos educadores afiliados al sindicato, solo se le reconocerá el auxilio a uno de ellos, en este caso al primer docente que radique la papelería requerida.

CUANDO FALLECE EL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE:

- Deben presentar una carta, solicitud u oficio previamente firmada con todos los datos del fallecido y del reclamante, donde además, se especifique la fecha de la muerte del familiar por el cual se está reclamando dicho auxilio, datos de notificación (correo, dirección, teléfono)
- Declaración juramentada o extra juicio, con presentación personal ante notaría, por el compañero (a) permanente y mínimamente un testigo, en la que conste la convivencia ininterrumpida del docente con el fallecido (a).
- Adjuntar colilla de pago del mes en que falleció el cónyuge o compañero (a) permanente.
- Registro civil de matrimonio autenticado, con las notas marginales.
- Copia de la cédula del educador.
- Copia de la cédula del fallecido.
- Certificación bancaria del docente reclamante.

CUANDO FALLECEN LOS HIJOS:

- Deben presentar una carta, solicitud u oficio previamente firmado con todos los datos del fallecido y del reclamante, donde además, se especifique fecha de la muerte del familiar por el cual se está reclamando dicho auxilio, los datos de notificación (correo, dirección, teléfono)
- Si el hijo oscilaba en edad de los 18 a 25 años, se debe presentar declaración juramentada o extra juicio, con presentación personal ante notaría, en la que

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co - E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT

CANALES:



WWW.ADIDA.ORG.CO



ADIDA



ADIDASINDICATO



ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

conste la dependencia económica del fallecido (hijo , hija) con respecto al educador, además deberá aportar la certificación vigente donde se detalle, estar cursando estudios (validación de bachillerato, técnico, tecnología, pregrado)

- Copia de la colilla de pago, del mes en que falleció el hijo, hija.
- Fotocopia del registro civil de defunción del hijo, hija.
- Registro civil de nacimiento del hijo, hija, original o copia autenticada.
- Copia de la cédula del fallecido.
- Copia de la cédula del educador
- Certificado bancario del docente reclamante.

"Forjando desde la Lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 No.42-70- Conmutador: 2291000 - página: adida.org.co- E-mail: adida@adida.org.co - NIT: 890904134-8

Medellín-Antioquia. Personería Jurídica No.602 del 15 de noviembre de 1951.

Afiliada a FECODE-CUT

CANALES:  WWW.ADIDA.ORG.CO

 ADIDA

 ADIDASINDICATO